

FINANCIACIÓN PÚBLICA PARA EMPRESAS INNOVADORAS

M^a Estefânia Freitas Alves

Subdirectora Adjunta de Programas Temáticos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



21 de enero de 2026



- Promover la **investigación científica y técnica en todas las áreas del saber** mediante la asignación eficiente de los recursos públicos
- Promoción de la **excelencia**
- Fomentar la **colaboración** entre los agentes del Sistema
- Apoyar la **generación y transferencia de conocimientos** de alto impacto científico y técnico, económico y social incluidos los **orientados a la resolución de los grandes desafíos de la sociedad**
- **Seguimiento de las actividades financiadas** para mejorar el diseño y planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Proyectos de Generación del Conocimiento (**PID**)
- Proyectos de Prueba de Concepto (**PDC**)
- Proyectos en Líneas Estratégicas-Transmisiones (**PLE**)
- Proyectos en Colaboración Público-Privada (**CPP**)
- Europa Excelencia (**ERC**)
- Gestión de Proyectos Europeos y Atracción de Talento Internacional (**GPE**)
- Proyectos de Colaboración Internacional (**PCI**)

RECURSOS HUMANOS

- Programa ATRAЕ (**ATR**)
- Ramón y Cajal (**RYC**)
- Consolidación Investigadora (**CNS**)
- Juan de la Cierva (**JDC**)
- Personal Técnico de I+D+i (**PTA**)
- Certificado R3 (**CR3**)
- Programa Torres Quevedo (**PTQ**)
- Doctorados Industriales (**DIN**)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu (**CEX**)
- Equipamiento Científico-Técnico (**EQC**)
- Redes de Investigación (**RED**)
- Plataformas Tecnológicas y de Innovación (**PTR**)

CONVOCATORIAS



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

CALENDARIO PREVISTO DE LAS CONVOCATORIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO A ENERO 2026

ACRONIMO	CONVOCATORIA	SOLICITUD	PRP	CONCESIÓN
ATR2025	Programa ATRAЕ	abr.-25	ene.-26	mar.-26
CR3-2025	Certificado R3	may.-25	feb.-26	mar.-26
CEX2025	Centros de excelencia "Severo Ochoa" y Unidades "María de Maeztu"	may.-25	abr.-26	jun.-26
PDC2025	Proyectos de Prueba de Concepto	jun.-25	dic.-25	feb.-26
CNS2025	Consolidación investigadora	jun.-25	feb.-26	abr.-26
EQC2025	Adquisición de Equipoamiento Científico-Técnico	30-sep.-25 21-oct.-25	mar.-26	may.-26
PTA2025	Contratación Personal Técnico de Apoyo	08-oct.-25 29-oct.-25	may.-26	sep.-26
PID2025	Proyectos Generación de Conocimiento	20-nov.-25 16-dic.-25	jul.-26	nov.-26
RYC2025	Programa Ramón y Cajal	19-nov.-25 11-dic.-25	jun.-26*	nov.-26
JDC2025	Programa Juan de la Cierva	25-nov.-25 17-dic.-25	jun.-26	nov.-26
PTQ2025	Programa Torres Quevedo	27-nov.-25 18-dic.-25	jun.-26	oct.-26
CPP2025	Proyectos de colaboración público-privada	09-ene.-26 30-ene.-26	jul.-26	nov.-26
DIN2025	Contratación predoctoral "Doctorados Industriales"	13-ene.-26 17-feb.-26	jul.-26	oct.-26
GPE2026	Preparación y gestión de Proyectos Europeos y atracción de talento internacional	05-mar.-26 26-mar.-26	sep.-26	nov.-26
PCI2026-1	Proyectos de Colaboración Internacional 1	08-abr.-26 22-abr.-26	jun.-26	jul.-26
ATR2026	Programa ATRAЕ	23-abr.-26 04-jun.-26	dic.-26	feb.-27
ERC2026	Europa Excelencia	12-may.-26 02-jun.-26	oct.-26	dic.-26
CR32026	Certificado R3	19-may.-26 09-jun.-26	feb.-27	mar.-27
CEX2026	Centros de excelencia "Severo Ochoa" y Unidades "María de Maeztu"	27-may.-26 17-jun.-26	mar.-27	may.-27
RED2026	Redes de Investigación	10-jun.-26 01-jul.-26	feb.-27	may.-27
PCI2026-2	Proyectos de Colaboración Internacional 2	05-oct.-26 19-oct.-26	nov.-26**	dic.-26
PTA2026	Contratación Personal Técnico de Apoyo	08-oct.-26 29-oct.-26	may.-27	sep.-27
PTR2026	Plataformas Tecnológicas	20-oct.-26 10-nov.-26	abr.-27	jun.-27
PID2026	Proyectos Generación de Conocimiento	03-nov.-26 24-nov.-26	jul.-27	nov.-27
PTQ2026	Programa Torres Quevedo	05-nov.-26 26-nov.-26	jun.-27	oct.-27
RYC2026	Programa Ramón y Cajal	10-nov.-26 10-dic.-26	jul.-27*	dic.-27
JDC2026	Programa Juan de la Cierva	12-nov.-26 3-dic.-26	jun.-27	nov.-27
CPP2026	Proyectos de colaboración público-privada	12-ene.-27 02-feb.-27	jul.-27	nov.-27
DIN2026	Contratación predoctoral "Doctorados Industriales"	13-ene.-27 04-feb.-27	jul.-27	oct.-27



<https://www.aei.gob.es/convocatorias/calendario-previsto-convocatorias-agencia-estatal-investigacion>

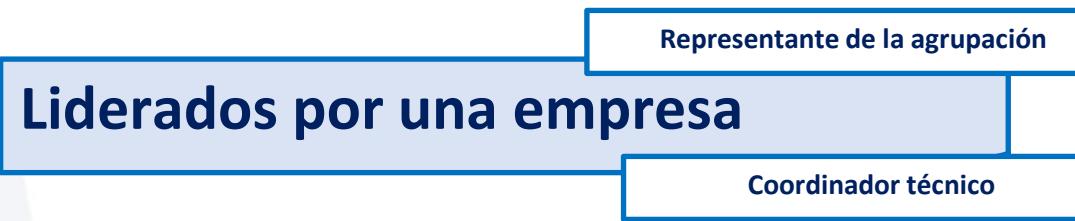
- Proyectos en Colaboración Público-Privada (**CPP2025**)
Solicitud: 09-enero-2026 a 30-enero-2026
(14:00 hora peninsular española)
- Doctorados Industriales (**DIN2025**)
Solicitud: 13-enero-2026 a 17-febrero-2026
(14:00 hora peninsular española)

- Ayudas a proyectos de **colaboración público-privada**, destinadas a financiar proyectos de **desarrollo experimental** en colaboración entre empresas y organismos de investigación.
- La finalidad de esta convocatoria es avanzar en la **incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios**, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.
- Asimismo, con estos proyectos se pretende **movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país**, así como reforzar la **capacidad de liderazgo internacional** del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Las prioridades temáticas contempladas se describen en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 y son las siguientes:

- Salud
- Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
- Seguridad para la sociedad
- Digitalización y telecomunicaciones.
- Industria.
- Espacio y defensa.
- Energía y movilidad
- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente.

Proyectos de Desarrollo Experimental en colaboración



Agente I+D+i
Empresarial

Participación mínima del 10%

Duración: 3 años

Presupuesto mínimo: 350.000€ (CD)

Los proyectos deberán ser plurianuales y comenzar su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha fin del plazo de presentación de las solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2026.

Todas las entidades participantes en el consorcio deben tener un presupuesto asignado en el proyecto.

No será necesaria la presentación de un acuerdo de consorcio

Entidades válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda, que cuenten con personalidad jurídica propia y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas y sus institutos universitarios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal..

- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales.

Organismos públicos de investigación

OPIs contemplados en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, así como otros centros de investigación del sector público, universidades públicas, institutos de investigación sanitaria, y entidades de derecho público cuyos presupuestos consoliden con los Presupuestos Generales del Estado o con los de las Comunidades Autónomas.

Tienen la consideración de entidades públicas las entidades que, con independencia de su naturaleza jurídica, **formen parte del sector público institucional y estén inscritas en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Ayuda: Subvención. Intensidad de ayuda hasta 100% si existe contabilidad separada

Modalidad costes marginales: No serán financiables los costes del personal propio financiados con cargo al capítulo I “Gastos de Personal” del organismo o entidad, salvo que sean gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio

Organismos privados de investigación

Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal , universidades privadas y otros centros privados de I+D.

Ayuda: Subvención. Intensidad de ayuda hasta 100%.

Modalidad costes totales: Serán financiables los costes de personal propio.

Empresas privadas

Empresas privadas y asociaciones empresariales sectoriales.

Ayuda: Préstamo. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95 % de los costes financiados, respetando los límites de intensidad de ayuda máxima para las empresas, fijada con arreglo al artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, dependerá de su tamaño:

- a) Para las pequeñas empresas la intensidad de ayuda máxima será del 60 %.
- b) Para las medianas empresas la intensidad de ayuda máxima será del 50 %.
- c) Para las grandes empresas, la intensidad de ayuda máxima será del 40 %.

Modalidad costes totales: Serán financiables los costes de personal propio.

En el caso de que la ayuda se destine a cubrir el gasto de la entidad para nuevas contrataciones, con carácter indefinido, de personal investigador con el grado de doctor/a, esta será en forma de **subvención**

Empresas públicas

Ayuda: Subvención.

Intensidad de ayuda máxima (artículo 25 del Reglamento (UE) n.º 651/2014): 40% (independientemente del tamaño)

Modalidad costes totales: Serán financiables los costes de personal propio, siempre que no estén financiados con los Presupuestos Generales del Estado o con los de las Comunidades Autónomas.

Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria . Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización; 3 años de carencia que comenzará a contabilizar el 1 de febrero del año siguiente de la anualidad que le corresponda el desembolso.

Exención de garantías:

En el caso de préstamos, las entidades beneficiarias estarán exentas de la presentación de garantías salvo cuando su cuantía en préstamo sea superior a 2.000.000 de euros por proyecto. En estos casos las garantías se constituirán por el importe de la ayuda concedida

Personal

- Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- NO AUTÓNOMOS



Entidades a coste marginal:

No se incluirá el personal propio en el presupuesto.

Aparatos y equipos

- Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- Amortizaciones de nuevos y usados (en el caso de los OI no se aplicará cuando estos hayan sido financiados con fondos públicos).

Materiales

- Directamente relacionados con el proyecto
- No se financia el material de oficina y consumibles informáticos

Los datos sobre personal propio deberán incluirse en la memoria científico-técnica sin cuantificar.

Informe auditor

- Max 2.500€ por beneficiario
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general

Viajes

- Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€

Servicios Centrales

- Para **organismos públicos** de investigación, universidades públicas y otros organismos públicos de I+D, los costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- El importe global de la actividad subcontratada por entidad participante no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable de dicha entidad (incluyendo costes directos e indirectos).

Patentes

- Gastos de Solicitud: para Organismos de Investigación y PYMES (no financiable para Grandes Empresas)

Asistencias técnicas

- NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

- Organismos de investigación: coste fijo.
25% Costes Directos
- Empresas y Asociaciones Empresariales: coste fijo.
20% Costes Directos

Incorporación de Doctores a las Empresas

- **Nuevas contrataciones**, con carácter indefinido, de investigadores con el grado de doctor destinados a la ejecución del proyecto.
- Las contrataciones deberán realizarse **dentro del plazo de ejecución del proyecto**
- La **retribución mínima** que deberán recibir estas personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 29.000 euros brutos anuales, sin perjuicio de los límites de coste hora indicados anteriormente.
- **Subvención**
- **Intensidad de ayuda** según el marco comunitario

- 3 años
- Habrá un único periodo de ejecución (sin anualidades).
- La ayuda concedida podrá ejecutarse a lo largo de la ejecución del proyecto.

CPP2025: Criterios de evaluación

Criterios de evaluación	Puntuación	Umbral
1. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta.	0-40	30
2. Capacidad científico-técnica y económica del consorcio.	0-20	
3. Impacto esperado de los resultados.	0-30	20
4. Adecuación del presupuesto solicitado.	0-10	

CPP2025: Presupuesto

	2027	2028	2029	TOTAL
SUBVENCIÓN	20.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	100.000.000,00
PRÉSTAMO	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
TOTAL CONVOCATORIA	220.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	300.000.000,00

Financiar ayudas para la **contratación laboral**, en empresas y otras entidades, de personal investigador en formación, para la realización de sus tesis doctorales.

Promover la realización de **proyectos** de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades, en los que se enmarque una tesis doctoral.

Favorecer la **inserción laboral** de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras investigadoras, contribuir su **empleabilidad** y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar su **competitividad**. (PADI)

- **Empresas**, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, conforme a las definiciones del artículo 5.
- **Entidades privadas sin ánimo de lucro y administraciones públicas** contempladas en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar, conforme a lo dispuesto en el punto 13.º del artículo 3.1.b) de las bases reguladoras. Asimismo, deberán poder desarrollar un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental destinado a la transferencia de conocimiento.

Duración de 4 años

Lectura de la tesis dentro
del periodo de ejecución

8.000.000 €

359.000€ discap \geq 33%

Costes directos de ejecución

Costes de movilidad
(Aplica el RGEC)

Gastos de matríc. Doctorado (No
aplica RGEC)

Proyecto en entidad
beneficiaria o en
colaboración con otro
organismo de investigación.

Gastos de contratación de la persona seleccionada:

Retribución bruta + cuota empresarial S.S.

Gastos de movilidad:

Única ayuda de 5.500 euros por cada persona contratada, para la financiación de estancias

Gastos de ejecución del proyecto:

Se otorgará una ayuda en función del presupuesto solicitado y la intensidad de ayuda, con un máximo de 40.000 euros por proyecto.

Gastos de matrícula:

Única ayuda de 1.500 euros por cada persona contratada.

DIN2025: COSTE FINANCIABLE DE CONTRATACIÓN

Presupuesto financiable: Retribución bruta + Cuota empresarial S.S

Presupuesto financiable \leq 32.900 euros

Retribución bruta anual >24.400 €

PROYECTO	ENTIDAD	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Resto (Incluidas AAPP y EPSAL con proyecto con actividad económica)	AAPP y de EPSAL (si proyecto ligado a actividades no económicas)
Proyecto Investigación Industrial		70%	60%	50%	100%
Proyecto Desarrollo Experimental		45%	35%	25%	100%

¡GRACIAS!

<https://www.aei.gob.es/contactanos>

docind.solicitud@aei.gob.es